

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

7.- C.E. PERSONAS Y DESARROLLO - FEMINISMO y LGTBI: 39189/2020 - Aprobación del proyecto de convenio de colaboración a suscribir con Fundación Salud y Comunidad, para el desarrollo del proyecto "IMMA" en el año 2020

La Fundación Salud y Comunidad, mediante escrito presentado en fecha 6 de octubre de 2020, manifiesta su interés en suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Castelló para el desarrollo en el año 2020 del proyecto de intervención en medio abierto con mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, denominado "IMMA" (Inclusión de Mujeres Mediante Acompañamiento) en la ciudad de Castelló, con un presupuesto total de 50.865,01 €.

En el marco del III Plan Municipal de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, es voluntad municipal continuar la colaboración iniciada en 2018 para el desarrollo de este proyecto, por lo que, siguiendo instrucción de la concejala delegada de Feminismo y LGTBI, se ha elaborado un proyecto de convenio a suscribir con Fundación Salud y Comunidad para el desarrollo del proyecto "IMMA" en Castelló durante el año 2020, con la aportación municipal de cuatro mil euros (4.000,00 €).

La trabajadora social del Negociado de Igualdad, en fecha 8 de octubre de 2020, informa favorablemente la concesión de esta subvención, atendiendo a la necesidad de atención específica del colectivo destinatario, la falta de recursos municipales específicos para mujeres en situación de prostitución y considerando que la entidad dispone de los medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo la actividad de manera adecuada.





Con la firma del convenio, Fundación Salud y Comunidad asume, entre otras, las siguientes obligaciones:

- prestar atención social especializada que permita detectar dificultades sociales, prevenir y realizar una coordinación interinstitucional para facilitar el acceso de las usuarias a los recursos sociales y sanitarios que precisen, así como hacer uso de los medios existentes para cambiar de actividad si así lo desean
- prestar atención psicológica, ofreciendo apoyo psicológico y emocional a las mujeres que se encuentran en esta situación, que se inicia y fortalece en la Unidad Móvil, con una intervención más profunda y terapéutica en el centro fijo, que permite detectar y prevenir desequilibrios, trastornos y patologías mentales, promoviendo toma de decisiones.
- prestar atención sanitaria desde la Unidad Móvil y en el Centro sanitario, los dos espacios físicos de intervención previstos en el proyecto.

El Ayuntamiento se obliga a abonar a la Fundación Salud y Comunidad la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €), tras la firma del convenio, en concepto de pago anticipado.

Por todo ello, a la vista del informe técnico emitido por la trabajadora social del Negociado de Igualdad, informe jurídico de la jefa acctal. del Negociado de Igualdad conformado por la jefa de Sección Ciudad Educadora, documento de retención de crédito, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, de conformidad la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a propuesta de la Concejala delegada de Feminismo y LGTBI, en base al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado I.14 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Salud y Comunidad, para el desarrollo del proyecto "IMMA" (Inclusión de Mujeres Mediante Acompañamiento), de intervención en medio





abierto con mujeres en situación de prostitución, en la ciudad de Castelló durante el año 2020, que comporta una aportación municipal, en concepto de subvención, de cuatro mil euros (4.000,00 €).

2º.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-4-23102-48903 del Presupuesto Municipal de 2020, reconocer la obligación por importe de cuatro mil euros (4.000,00€), y abonar a la Fundación Salud y Comunidad (NIF: G61878831) en concepto de pago anticipado de la presente subvención.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del referido convenio.

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación se expide la presente en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

